

EXPEDIENTE: PES/022/2016.
PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
PARTE
DENUNCIADA: CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ Y OTROS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

VISTA la cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal en el día en que se actúa, en razón del oficio DJ/442/16 signado por la Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, el Magistrado Instructor en la presente causa Víctor Venamir Vivas Vivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentada a la Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, remitiendo en alcance copia certificada del acta circunstanciada de fecha trece de mayo del año en curso, signada por el vocal secretario del Consejo Distrital siete de citado Instituto; en razón de lo anterior, agréguese el escrito de cuenta y anexos a los autos del presente expediente, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.